

ACUERDO No. 161-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Escrito presentado por Unión Temporal de sociedades TOPONORT-GRAFCAN**; de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día treinta de agosto de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: darse por enterado de lo que expresa la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, en el escrito de fecha 16 de agosto del presente año, sobre lo resuelto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 157-CNR/2013 del 25 de julio del corriente año, en cuanto a la segunda ampliación del plazo de validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de ella. San Salvador, treinta de agosto de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

